

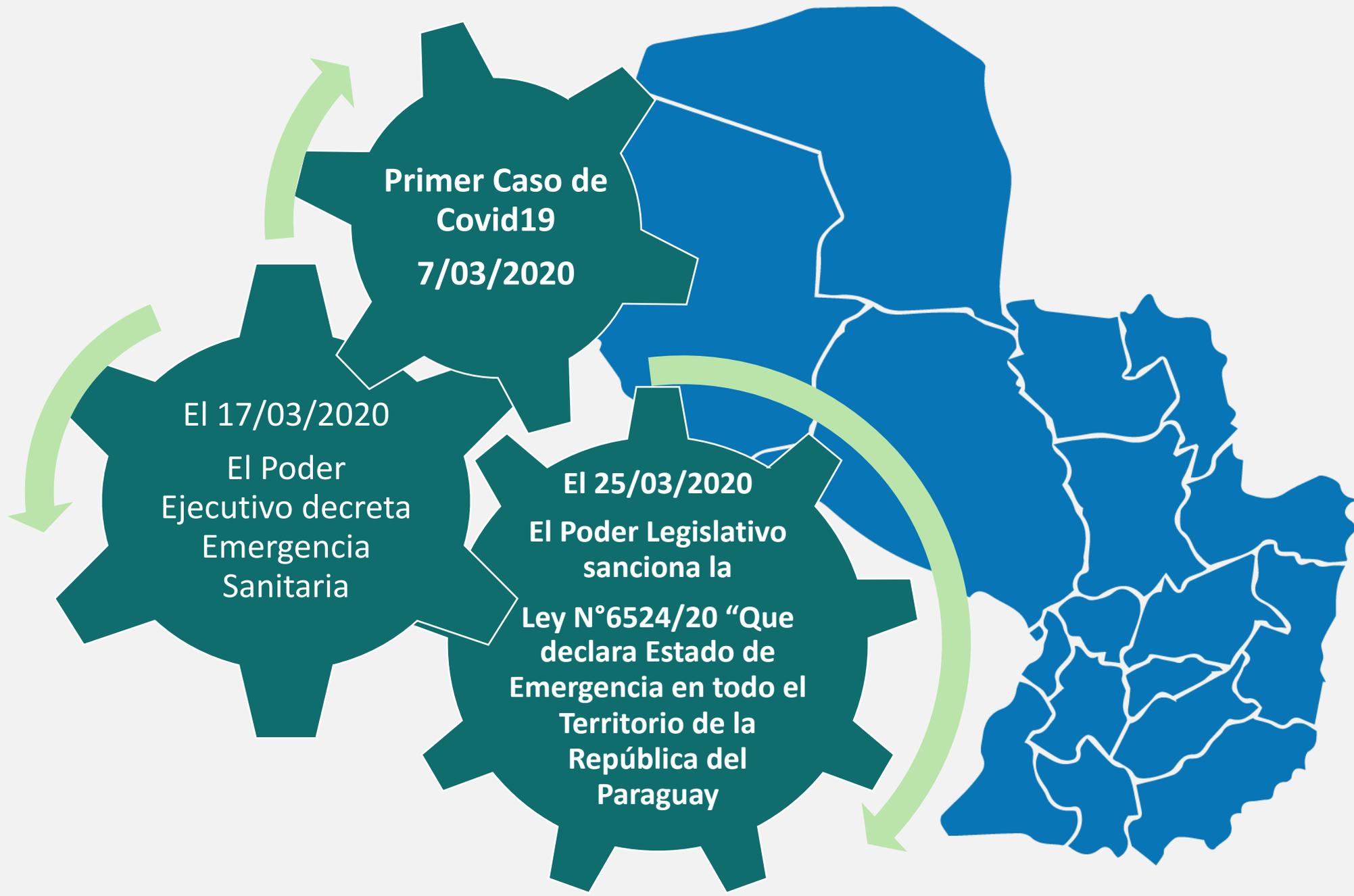


Honorable
Cámara de Senadores
Congreso Nacional

Fortaleciendo el control político frente a la pandemia COVID-19

***Experiencia de la Comisión Bicameral del Congreso para el Control
de los Recursos previstos en la Ley N°6524/20 “Que declara
Estado de Emergencia en todo el Territorio de la República del
Paraguay”***

Senador de la Nación Agustín Amado Florentín



FASE 1

DE LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA CUARENTENA

Duración:
del 4 al 25
de mayo

Análisis técnico:
cada tres semanas

Se habilitan:

Industrias

Fábricas en general (en cuadrillas)
Talleres mecánicos
Construcciones
Obras públicas
Obras civiles a cielo abierto, en primera etapa de cemento y estructura



Prestadores de servicios

(en el local del cliente y hasta tres personas).

Masajistas
Peluqueros
Manicuros
Pedicuros
Servicios domésticos
Jardineros
Abogados, escribanos, contadores, asesores, etc.
(en la casa del cliente, no a la inversa)

Delivery y servicios de cobranza



Actividad física individual en espacios públicos desde este lunes 4 de mayo

- En parques, plazas y en un radio de 500 metros alrededor de la casa
- De 06:00 a 08:00: actividad física para mayores de 60 años y portadores de enfermedades crónicas de base.
- De 09:00 a 19:00: actividad física para personas de 10 a 59 años.
- Instan a los municipios a establecer espacios especiales para personas de riesgo.
- Un adulto podrá salir acompañado de un menor para ejercitarse durante dos horas.
- Utilizar tapabocas



Tener siempre presente "El modo de vida covid-19": utilizar mascarillas, lavarse las manos con agua y jabón periódicamente y en especial antes de tocarse el rostro; mantener la distancia de uno a dos metros entre una y otra persona.

* Siguen las mismas regulaciones a la circulación en general.



El tránsito:

- Sigue vigente la circulación por número de chapas para ir al parque, los supermercados, las farmacias, etc. Los rodados con chapas que terminan en 1, 3, 5, 7 y 9, pueden circular los lunes, miércoles, viernes y domingos. Los vehículos con chapas de terminación 0, 2, 4, 6, 8, los martes, jueves y sábados.
- Buses interurbanos se habilitan.
- Viajes en rutas nacionales están limitados por controles.
- Playas de vehículos deberán funcionar a puertas cerradas ofreciendo un catálogo o algún otro mecanismo a distancia. Para la venta, el vehículo debe ser llevado a la casa del eventual comprador.

FASE 2

Duración: 25 de mayo al 14 de junio

Se habilitan:

- * Tiendas comerciales hasta 800 metros cuadrados
- Todo tipo de comercio excepto los que estén aglomerados en centros comerciales y compartan espacios comunes (no podrán abrir centros comerciales y shoppings)
- * Oficinas corporativas
- Por grupos y turnos escalonados
- Construcción:
 - Obras civiles en general
- * Deportes profesionales
- Sin espectadores

FASE 3

Desde: 15 de junio

Se habilitan:

- * Tiendas comerciales con más de 800 metros cuadrados
 - Sin patios de comidas
 - Sin salas de juego u otras áreas de esparcimiento
 - Solo modalidad delivery
 - * Complejos deportivos:
 - Gimnasios
 - Academias
 - Polideportivos
 - Sin espectadores
- (Evaluación de medidas: 2 de julio)

FASE 4

Sin fecha de inicio

Se habilitan:

- Bares
- Restaurantes
- Eventos
- Hospedajes en general
- Otros sectores

IMPORTANTE:

Personas con 60 años de edad en adelante, deben utilizar la modalidad a distancia en cuanto a la actividad laboral.

Están en el principal grupo de riesgo las personas de la tercera edad, aquellas con enfermedades de base (diabetes, cardiopatías, neumonías) y enfermedades que disminuyan las defensas (cáncer, enfermedades reumáticas); y quienes tienen ciertas condiciones, como el



Ministerio de Salud retweeteó



Julio Mazzoleni ✓

@MazzoleniJulio

Conversé esta mañana con el Presidente [@MaritoAbdo](#), antes de su viaje al interior, sobre la necesidad de ajustar medidas de la [#CuarentenaInteligente](#). Esta tarde nos reunimos para definir detalles. En las próximas horas tendremos mayor información. [@msaludpy](#)

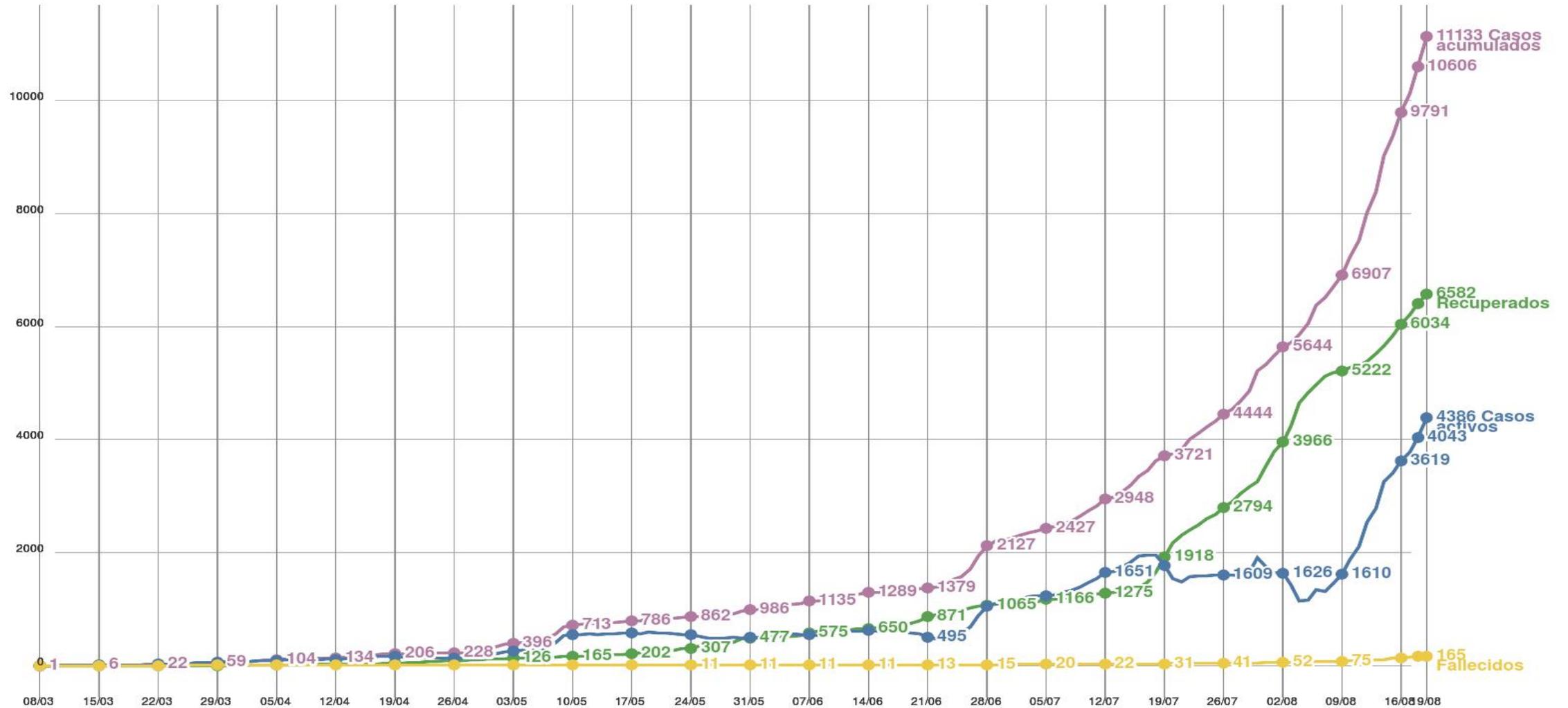


9:31 a. m. · 20 ago. 2020 · [Twitter for Android](#)

CORONAVIRUS EN EL PARAGUAY

Al 20/08/2020

Evolución del COVID 19 en Paraguay con datos oficiales disponibles a 20/08/2020.

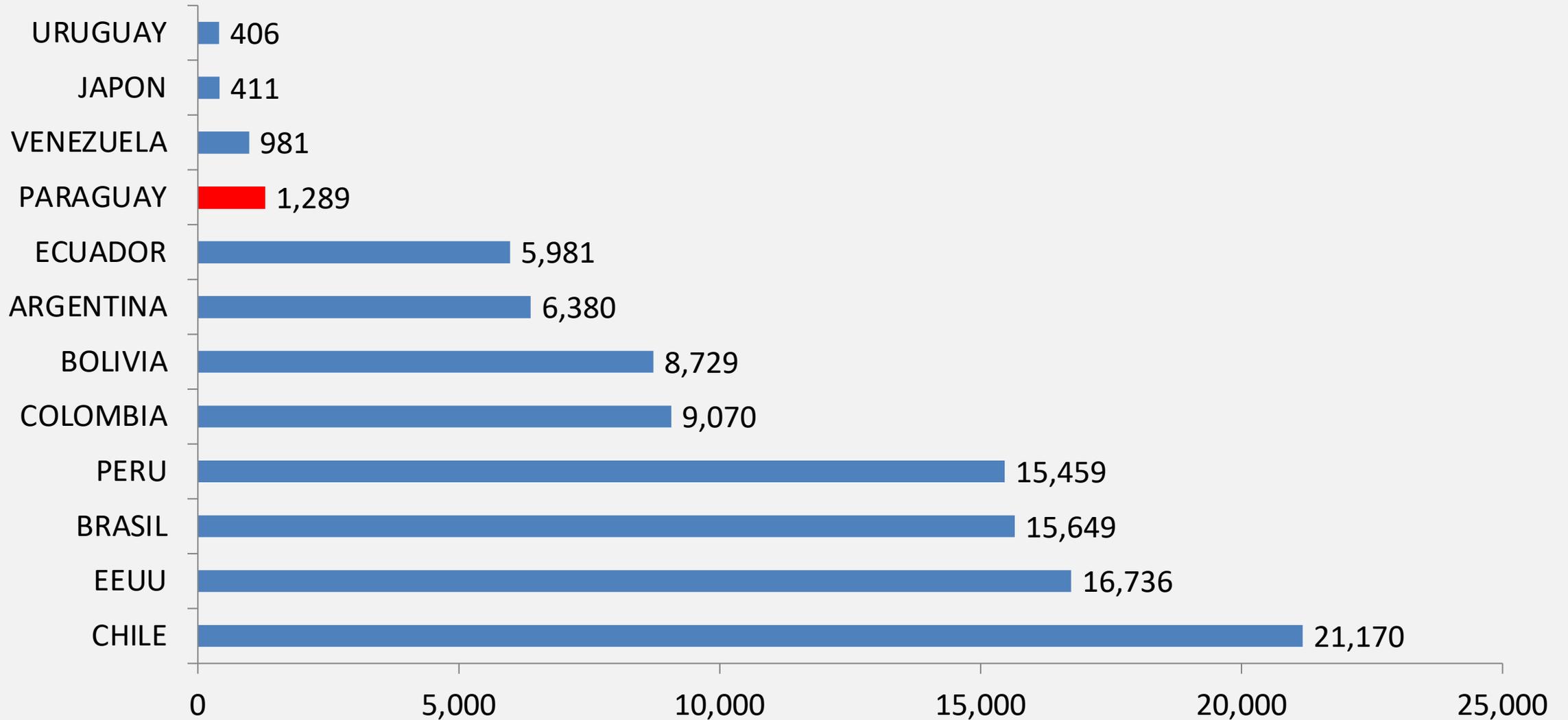


<https://x-y.es/covid19/paraguay.pais>

Casos acumulados Casos activos Recuperados Fallecidos

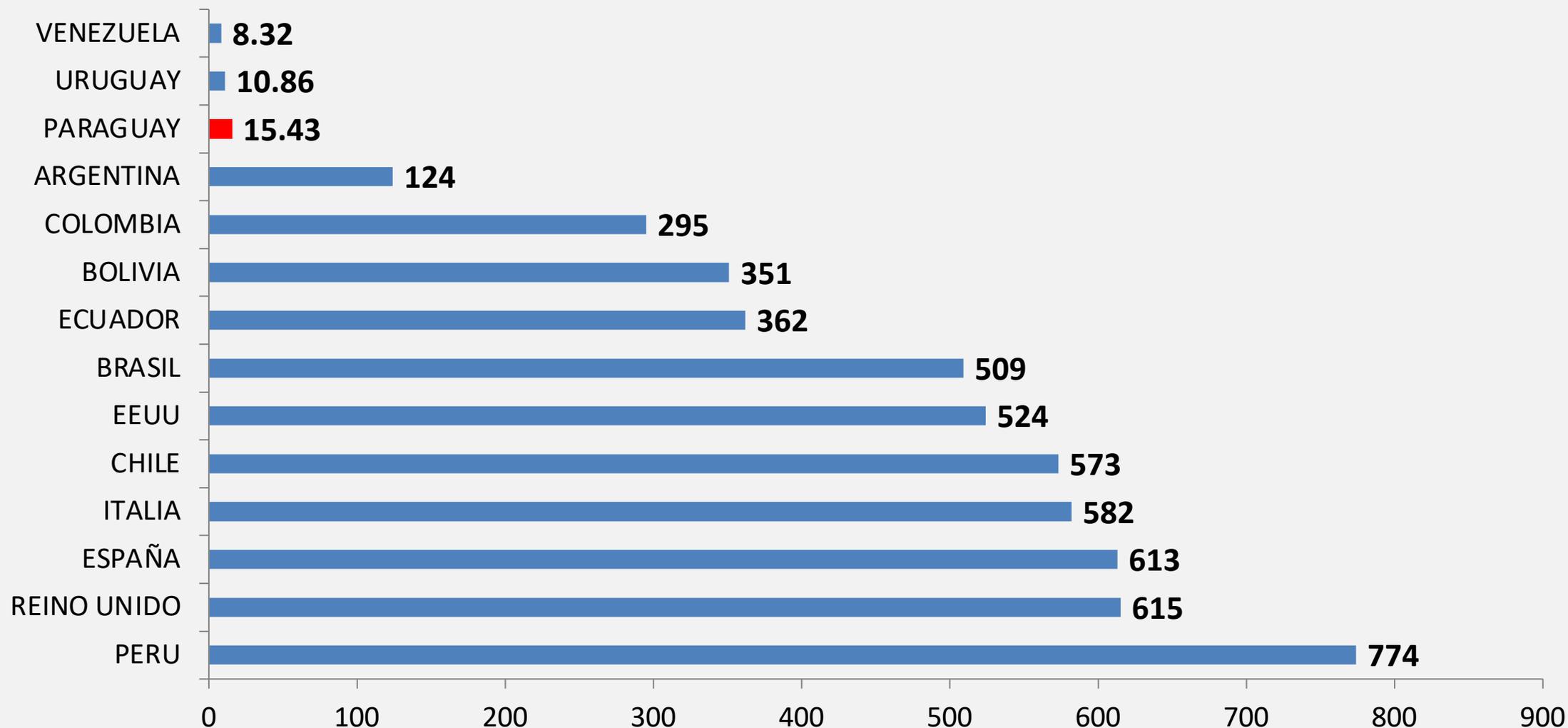
COMPARACIÓN POR MM DE HABITANTES CON LOS DEMÁS PAISES

CANTIDAD DE CASOS AL 15/08/2020



COMPARACIÓN POR MM DE HABITANTES CON LOS DEMÁS PAISES

CANTIDAD DE FALLECIDOS DESDE EL PRIMER CASO CONFIRMADO AL 15/08/2020



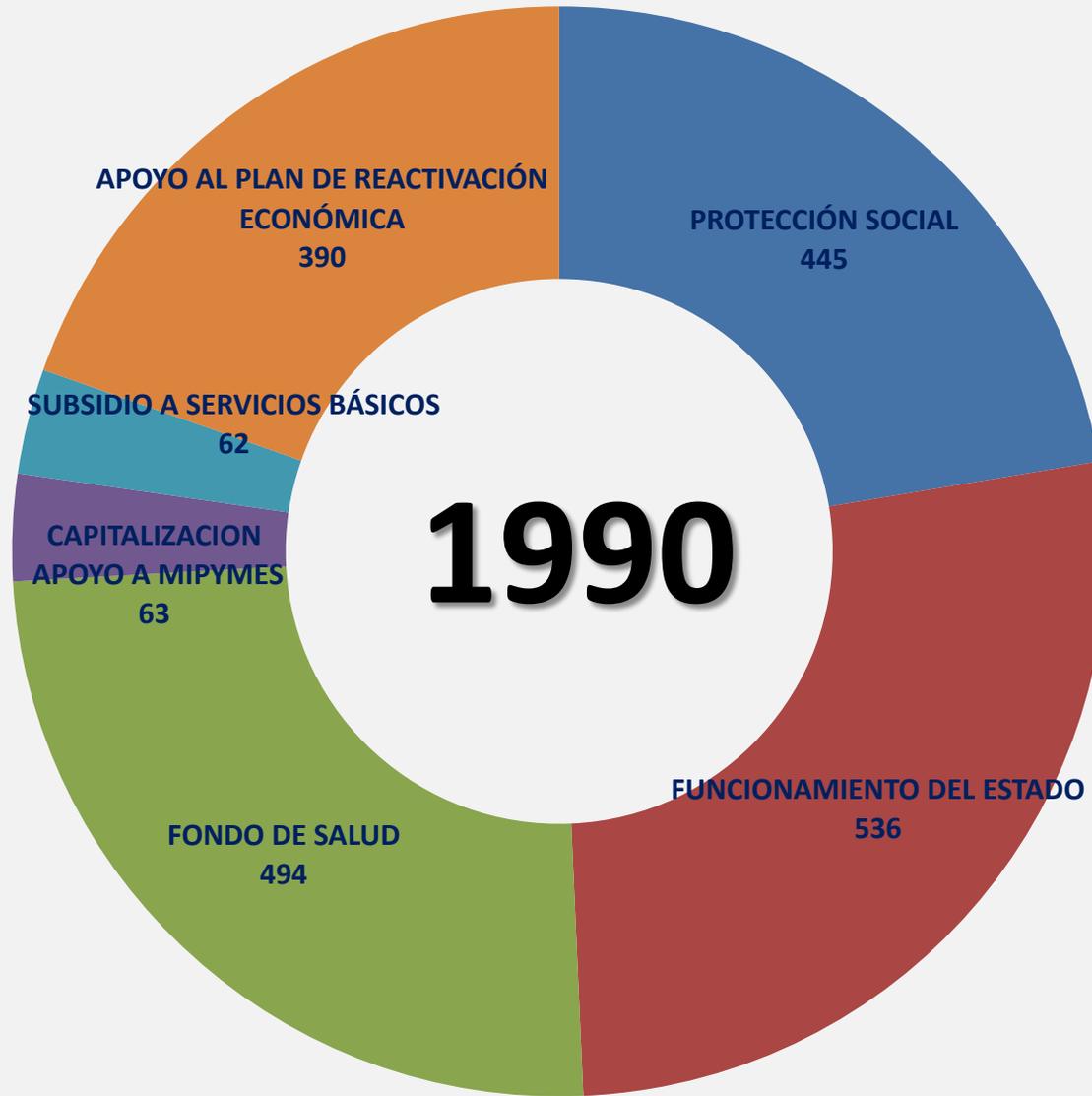
Contratación de Préstamos – Millones de USD

Asistencia Financiera,
Fortalecimiento a programas
sociales, agricultura familiar

Subsidio de servicios para
usuarios de energía eléctrica
y agua potable

Apoyo financiero a las Mi
pymes y otras empresas.

Para el fortalecimiento del
sistema de salud pública



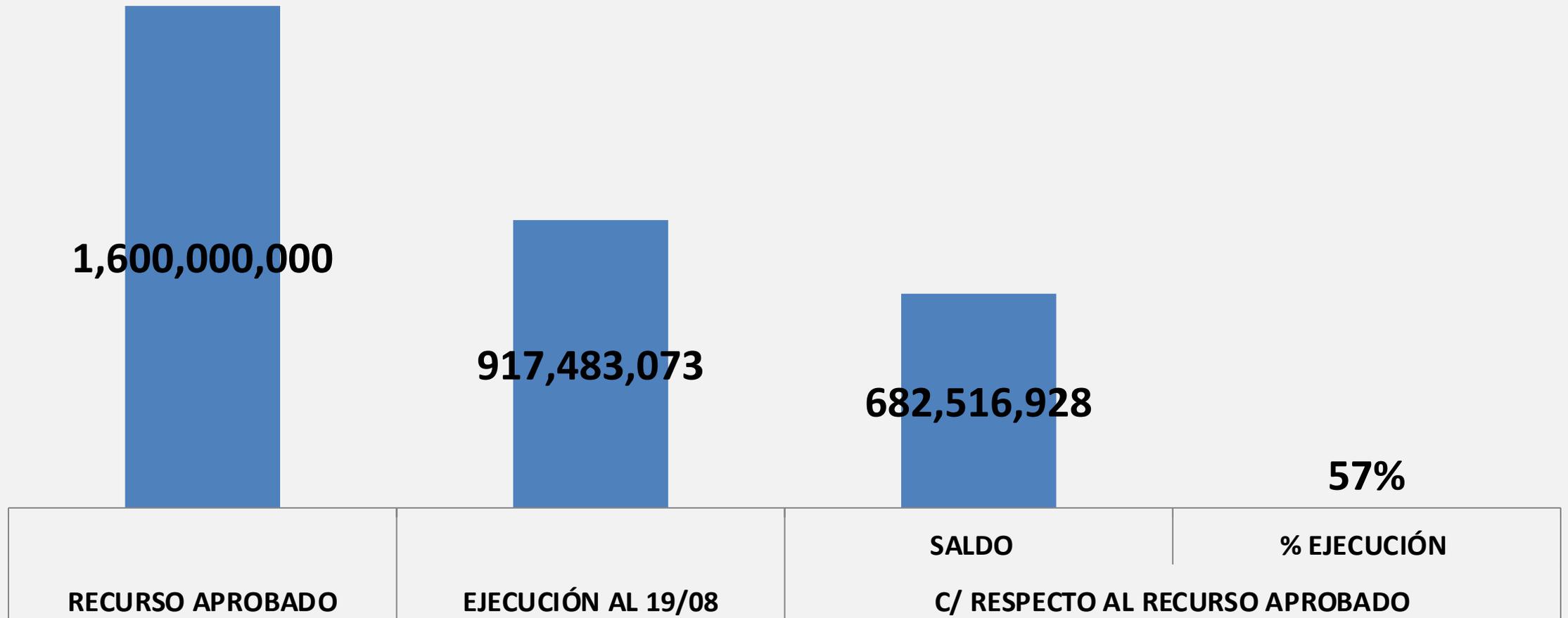
Subsidio a personas en situación
de vulnerabilidad

Subsidio a trabajadores con
suspensión de contrato laboral.

Bonos Alimenticio a personas en
situación de pobreza extrema

Salario a los servidores públicos,
el pago para los jubilados
dependiente de la caja fiscal,
servicio de la deuda pública, y
programas sociales

EJECUCION



Ejecución Presupuestaria conforme al Art. 35 – USD

| ACREEDOR | PROYECTO | BASE LEGAL | RECURSO APROBADO | ENTIDAD/PROGRAMA | % EJECUCIÓN AL 19/08/2020 |
|--|--|-----------------|--------------------|---|---------------------------|
| BIRF - 9059 | Préstamo de Apoyo a Políticas de Desarrollo | DECRETO N° 3517 | 200.000.000 | 25-7 AFD - FIDEICOMISO | 63% |
| | | | | 25-7 AFD - FOGAPY | 33% |
| (BIRF - 9064 | Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios | DECRETO N° 3517 | 100.000.000 | 12 10 MAG - AGRICULTURA FAMILIAR | 0% |
| BID - 4866 | Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia en Paraguay | DECRETO N° 3397 | 90.000.000 | 12 13 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS | 0% |
| | | | | 12 01 - Presidencia | 0% |
| | | | | 12 06 -Ministerio de Hacienda | |
| | | | | 12 18 - Ministerio de Desarrollo Social | |
| | | | | 12 10 MAG - AGRICULTURA FAMILIAR | 0% |
| TOTAL ART. 35 LEY DE EMERGENCIA | | | 390.000.000 | | |

COMISIÓN BICAMERAL DE CONTROL ACCIONES TOMADAS

Seguimiento a las Licitaciones
Públicas enmarcadas en la
emergencia sanitaria



- ✓ Denuncia penal ante el Ministerio Público solicitando la investigación del Proceso Licitatorio del Ministerio de Salud Pública, solicitando la instrucción de sumario Administrativos a los funcionarios responsables que participaron de dichos procesos licitatorios.

EL ROL DEL CONGRESO NACIONAL

- ✓ Se cumple el rol misional del Congreso Nacional, que es legislar y controlar en representación del pueblo.
 - ✓ El Control Político es una herramienta fundamental dentro de la arquitectura constitucional del Paraguay.
- ✓ Las funciones del Poder Legislativo no se circunscriben solamente a la sanción de leyes sino fundamentalmente en el ejercicio del Control Político, lo que permite el equilibrio de poderes que es uno de los principios básicos de la democracia.